

AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2011,
aprobada en Sesión Ordinaria del Pleno el 28 de abril de 2011**

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Fernández Casado

Concejales asistentes:

D^a. Elena Arribas Herranz

D^a Cristina Criado Gómez

D. Diego García

D^a. Ana Rosa Bravo Cristóbal

D^a. Beatriz del Pozo Valverde

D. Francisco Herrero Herranz

D. Juan Luis Herranz García

Concejales ausentes:

D. Félix Vallejo Sanjuán

Secretario:

D. Antonio Oliván Gracia

"En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día siete de abril de dos mil once se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida. Presidida por el Sr. Alcalde, D. Ángel Fernández Casado, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por el mismo, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato:

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-
Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de 24 de febrero de 2011, cuyo borrador ha sido repartido con anterioridad, se producen las siguientes observaciones acerca de su contenido:

-De la Sra. Cristina Criado, que aprecia una incorrección en el párrafo del punto 1, "Correspondencia", relativo al aprovechamiento de la caza en el monte 154 de U.P., puesto que en el mismo, de una parte, a la "Cámara Agraria Local", cuando ahora ese organismo se llama "Junta Agropecuaria Local". Y aclara además que la responsable del coto, en caso de cualquier accidente, no es dicha Junta Agropecuaria, sino la Asociación de Cazadores.

Con este motivo se entabla un breve diálogo acerca de la caza en el término de Mozoncillo, exponiendo cada cual sus opiniones al respecto.



Finalmente, se determina que el párrafo que aparece en el lugar indicado de la página 2 del borrador, sea reemplazado por este otro : "El Sr. Juan Luis Herranz pregunta por el rendimiento de la caza en el resto del término municipal, respondiendo el Sr. Alcalde que pertenece a la Junta Agropecuaria Local, pero quien gestiona y responde de la caza es la Asociación de Cazadores, aunque procurar enterarse de qui,n es el titular real del Coto y su situación económica."

-Del Sr. Francisco Herrero, que afirma que no pone reparos al borrador del acta, pero pregunta si los honorarios del Arquitecto por la elaboración del informe técnico sobre el Centro de Día, que aparecen en la relación de facturas, son reclamados posteriormente a la Fundación "Las Eras", ya que es quien los origina, respondiéndole el Sr. Alcalde que sí.

Concluido el diálogo, a su término, y por asentimiento unánime de los presentes, el Pleno acuerda: aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de 24 de febrero de 2011, con la modificación que se ha detallado más arriba.

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da lugar a la siguiente correspondencia recibida:

-Escrito de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, recordando lo dispuesto por los Artºs. 22 al 32 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, sobre uso de las carreteras de la Comunidad Autónoma, que establece la necesidad de obtener autorización previa del órgano titular de la misma para ejecutar obras en las zonas de servidumbre y afección de los tramos urbanos y travesías de las mismas, antes de conceder las licencias y autorizaciones de uso que puedan ser solicitadas. La Corporación queda enterada.

-Escrito del Juzgado de 1a. Instancia e Instrucción n. 4 de Segovia, trasladando su "diligencia de ordenación" de 14-2-2011, admitiendo a trámite de proceso monitorio la demanda interpuesta por este Ayuntamiento contra D. Jonatan Martín Cáceres, en reclamación de la cantidad de 3.104'85 euros que adeuda al Ayuntamiento por los gastos de energía eléctrica y calefacción producidos en las piscinas municipales de Mozoncillo durante la temporada de verano de 2010, de la que era arrendatario. Detalla el escrito los trámites que sigue el procedimiento a partir de este momento. Los reunidos deliberan el asunto y determinan que, caso de no efectuar el Sr. Martín el pago de la deuda en el plazo establecido, se inste al Juzgado la realización de los trámites para el cobro de la misma por vía ejecutiva.

-Del Servicio T. de Sanidad, de Segovia, trasladando la "propuesta de resolución" formulada por el Instructor del expediente sancionador abierto contra este Ayuntamiento por supuestas deficiencias higiénico sanitarias en la piscina municipal de Mozoncillo, durante la temporada de 2010, infracciones que consisten en: 1) Presencia de arena en fondo del vaso infantil. 2) Falta reiterada de dotación de jabón líquido y papel desechable para el secado de manos en aseos/vestuarios diferenciados. No se avisa mediante cartel informativo de que la dispensación de papel higiénico se hace en taquilla. 3) Las anotaciones en el Libro de Registro Oficial de Datos presentan



tachaduras y valores borrados por haberse mojado las hojas. Dicho escrito contiene la siguiente propuesta de resolución: "Imponer al Exmo. Ayuntamiento de Mozoncillo una sanción pecuniaria consistente en una multa de NOVECIENTOS EUROS (900'00) como responsable de la infracción administrativa de carácter sanitario especificada en el tercero de los fundamentos de derecho de esta Propuesta de Resolución".

Concluye abriendo un nuevo plazo para formular nuevas alegaciones, antes de la Resolución definitiva que dictar el Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia.

Los reunidos comentan el asunto, y estimando que estas infracciones son de muy escasa envergadura y carecen de relevancia ninguna, determinan que se formule nuevo escrito de alegaciones, ahora contra esta propuesta de Resolución, reiterando la postura municipal de no ser responsables de los hechos imputados, porque lo es única y exclusivamente el particular arrendatario del servicio, a fin de intentar que no recaiga sanción alguna contra este Ayuntamiento.

-Escrito de la empresa Aqualia S.A., de Mozoncillo, concesionaria del servicio de aguas y saneamiento, trasladando el informe de sus laboratorios de 22 de febrero pasado, de las aguas de abastecimiento domiciliario a la población, tanto del depósito como de la red de distribución, y cuyo resultado final es de "agua apta para el consumo humano", de acuerdo con la legislación vigente. La Corporación queda enterada.

-Escrito del Sr. Presidente de las Cortes de Castilla y León, D. José Miguel Fernández Santiago, remitiendo un diploma acreditativo de la concesión de la Medalla de Oro de las Cortes al Ayuntamiento de Mozoncillo, en reconocimiento de su decidido compromiso con la democracia y por su carácter esencial en la estructura y vertebración territorial de la Comunidad Autónoma. La Corporación queda enterada y agradece esta distinción.

3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento:

1.- De 24-2-2011, de concesión de licencia de obras menores a D. Petronilo Pedriza Manso, de Mozoncillo, para las de "reteje de vivienda", en C/ Tabanera, 5; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 40'00 euros.

2.- De 24-2-2011, de concesión de licencia de obras menores a D. Marceliano Fuentes Herranz, de Mozoncillo, para las de "reteje de vivienda", en C/ Rodelga, 4; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 26'60 euros.



3.- De 1-3-2011, de concesión a D. Gregorio Hernansanz Pascual, de Mozoncillo, de licencia municipal de "apertura", para una actividad de "nave lavado para productos hortícolas", en parcela 5334, del polígono 24, de Mozoncillo; con condiciones y con liquidación fiscal de 60'10 euros, por la Tasa por Otorgamiento de Licencias de Apertura de Establecimientos y Actividades.

4.- De 2-3-2011, de concesión de licencia de obras menores a D. Vicente Pascual Gómez, de Mozoncillo, para las de "cambio de las tejas por placas de chapa en edificio auxiliar", en C/ Rincón de Carracuéllar, 42; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 24'00 euros.

5.- De 14-3-2011, concediendo a la sociedad Construcciones Los Potitos S.L., de Mozoncillo, una prórroga de dos años más, hasta el 14-3-2013, para la vigencia de la licencia municipal para la ejecución de dos viviendas pareadas y urbanización de calle de nuevo trazado adyacente a calle extrarradio.

6.- De 16-3-2011, de autorizar a Da. Jill Ann Keegan, para instalar una pequeña explotación equina, corral doméstico, de 2 caballos, con una UGM, en recinto ya existente, finca urbana de la C/ Segovia, s.n..

7.- De 16-3-2011, de concesión de licencia de obras menores a D. Juan Carlos Martín Valverde, de Mozoncillo, para las de "apertura de puerta de paso a terraza de verano desde zona de bar", en el edificio del bar "Casa Paco", Plaza Mayor, 3; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 12'00 euros.

8.- De 16-3-2011, de autorizar a D. Frutos Herranz Pascual, de Mozoncillo, para instalar una pequeña explotación avícola de 12 gallinas, con menos de una UGM, en recinto ya existente, finca urbana de la C/ Carbonero, 23, parte delantera, de Mozoncillo.

9.- De 23-3-2011, de concesión de licencia de obras menores a D. Javier Arribas Aguirregaviria, de Azuqueca de Henares (Guadalajara), para las de "cambio de baños de piso bajo, solado de patio, enfoscado de pared de patio, y otros indicados en el presupuesto", en C/ Rodelga. 1; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 87'04 euros.

10.- De 23-3-2011, de concesión de licencia de obras menores a Da. Carmen Herrero Herranz, de Alcobendas (Madrid), para las de "solado de nave almacén", en C/ Arroyo de Abajo. s.n.; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 27'80 euros.

11.-De 24-3-2011, de aprobación de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2009, con el siguiente resumen:



Remanente de Tesorería.

1.- Fondos líquidos:	-40.340'04
2) Derechos pendientes de cobro en 31-12-2009 :	255.908'15
2.1. De presupuesto corriente:	113.334'32
2.2. De presupuestos cerrados:	140.174'66
2.3. De otras operaciones no pres. :	2.399'17
2.4. Ingresos pendientes aplicación:	-
3) Obligaciones pendientes de pago en 31-12-2009 :	225.450'18
3.1. De presupuesto corriente :	189.032'13
3.2. De presupuestos cerrados :	21.983'38
3.3. De otras operaciones no pres.:	29.961'83
3.4. Pagos real. pend. aplic. def.:	15.527'16
I) Remanente de Tesorería total :	-9.882'07
II) Saldos de dudoso cobro:	-
III) Exceso de financiación afectada:	-
IV) Remanente de Tesorería para gastos generales:	-9.882'07

Resultado presupuestario:

Conceptos	Derechos recono- cidos netos	Obligaciones re- conocidas netas	Resultado presupuestario
A Operaciones corrientes	549.793'60	723.152'59	
B Otras oper. no financ.	413.217'28	373.877'70	
1 Total oper. no financ.	963.010'88	1.097.030'29	
2 Activos financieros	-	-	
3 Pasivos financieros	-	13.727'01	
Resultado pre-supuestario del ejercicio	963.010'88	1.110.757'30	-147.746'42
Resultado pre-supuestario ajustado			-147.746'42
Remanente de Tesorería para gastos generales			-9.882'07
Estabilidad presupuestaria : d,ficit			-107.406'73

12.- De 30-3-2011, concediendo licencia de obras mayores a D. Francisco Alvarez Gómez, de Valladolid, para las de "Construcción de garaje y merendero", en finca urbana de la C/ Calvario, 21, de Mozoncillo, con sujeción al proyecto técnico básico redactado por el Arquitecto Técnico D. José María Sanz Herranz; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 1.187'32 euros.



13.- De 30-3-2011, adjudicando otro aprovechamiento de resinas en el monte 154 de U.P., para el presente año 2011, según dictámenes técnicos y valoraciones remitidos por ese Servicio Territorial, en la forma siguiente:

1.- Lote N. 6, con 2.375.- pinos: a D. Carlos Herrero Martín, de Mozoncillo, en el precio unitario de 0'35 euros/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 831'25 euros.

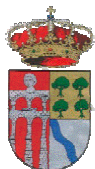
Y a la vez, declarar desierta, por falta de licitadores, la propuesta de adjudicación de un último lote, el número 5, quedando a la espera de algún interesado.

14.- De 7-4-2011, autorizando a D. Juan Carlos Martín Valverde, titular del Bar "Casa Paco" para instalar, con condiciones, una terraza en la vía pública de la Plaza Mayor, a la altura del n. 3, comprendiendo mesas, sillas y carpa desmontable, así como colocar alumbrado exterior en la fachada para iluminar dicha terraza.

15.- De 7-4-2011, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión:

Asepeyo. Servicios prevención y vigilancia salud	403'73 €
Canon. Alquiler fotocopiadora, marzo	152'22 €
Canon. Alquiler fotocopiadora, abril	152'22 €
Canon. Mantenimiento máquinas, 211	1.174'12 €
Canon. Fotocopiadora, facturación febrero	51'02 €
Canon. Fotocopiadora, facturación marzo	86'93 €
Zacarias Hernando S.L. Combustible para vehículos	123'55 €
Adelantado Segovia. Páginas especiales pueblos	177'00 €
Adelantado Segovia. Anuncio expte. nave aperos	179'12 €
Imprenta Rabalán. Carteles campaña aceites	30'01 €
Orange. Factura teléfonos móviles, febrero	239'35 €
Orange. Factura teléfonos móviles, marzo	263'88 €
Spantel 2000 S.A. Factura teléfonos fijos, febrero	64'62 €
Spantel 2000 S.A. Factura teléfonos fijos, marzo	49'89 €
Fito Star S.L. Productos jardinería	211'68 €
Suministros SAHER. Suministro repuestos	15'66 €
Federación Española Municipios y Prov. Cuota 2011	61,20 €
Comercial Barrero. Batería cortacésped	150'45 €
Zacarias Hernando S.L. Combustible para vehículos	347'63 €
Zacarias Hernando S.L. Combustible calef. Escuela	1.800'00 €
Adelantado Segovia. Suscripción 2§. Trtre. 2011	87'00 €

Acerca de estas Resoluciones de la Alcaldía se comentan por los presentes las siguientes cuestiones:



-Acerca de la autorización concedida al titular del Bar "Casa Paco", para instalar una terraza en la vía pública de la Plaza mayor, sugiere el Sr. Francisco Herrero que se marquen en el suelo con pintura los límites de la misma, de modo que no se extienda más allá de una superficie razonable.

-Respecto a la prórroga de la validez de una licencia concedida a Construcciones Los Potitos, sugiere también el Sr. Francisco Herrero que se les exija ante todo la urbanización de la calle, a fin de que no suceda lo mismo que lo ocurrido hace años con la C/ Pinar, donde se construyeron todas las viviendas sin urbanizar las dos calles, y al día de hoy aún persiste el problema en una de ellas.

Responde el Sr. Alcalde que esa urbanización de la calle de nueva apertura tendrá que hacerla quiera o no, pues de otro modo no obtendrá del Ayuntamiento la licencia de primera ocupación para las viviendas que construya.

-Acerca de las licencias de obras, pregunta el Sr. Francisco Herrero por la obra de Da. Isabel Olalla, en la C/ Charca, 1, y en concreto, si ha presentado ya el proyecto de ejecución de las obras, pues piensa que sólo ha traído el básico. Responde el Sr. Alcalde que cree que si, pero lo verificar.

-En cuanto a las facturas, se comenta con sorpresa la elevada facturación que realiza la empresa Canon, por servicios diversos informáticos y de la fotocopidora, determinándose revisar el contrato firmado con la misma, para ver si pudiesen mejorarse las condiciones.

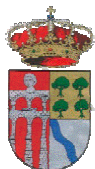
-Igualmente se determina retirar de la relación de facturas una presentada por Viuda de Honorio Migueláñez, por suministro hace dos años de un aspirador y sus bolsas, hasta aclarar extremos de fechas e I.V.A.

Después de una detenida deliberación, a su término la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda quedar enterada de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas.

4.- GASTOS Y FACTURAS.- Se someten a la consideración de los presentes las siguientes facturas, correspondientes a obras y servicios municipales:

1.- Confederación Hidrográfica del Duero, de Valladolid. Canon de control de vertido de aguas residuales al cauce del Río Pirón, del año 2010, por una cuantía de 5.585'78 euros.

Abierta una deliberación sobre esta factura, expone el Sr. Alcalde que este canon tan elevado ser probablemente el último año que se liquide, puesto que la próxima puesta en funcionamiento de la depuradora de aguas residuales tiene como consecuencia la aplicación de coeficientes reductores muy importantes, con sensible reducción de la liquidación.



Al término de una breve deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda aprobar la factura más arriba detallada, y proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

5.-INSTANCIAS DIVERSAS.- Se examinan seguidamente las siguientes instancias presentadas por particulares:

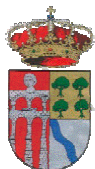
5.1.- De los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca, de Segovia, sobre un mercadillo con las actividades de sus residentes.- Da. Vanessa Hernández Contreras, Directora Técnica de los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca, de Segovia, remite una carta en la que solicita autorización para organizar en Mozoncillo un mercadillo o rastrillo, donde sus residentes (discapacitados intelectuales), pudieran exponer y vender sus trabajos.

Los reunidos consideran la petición, que reproduce otras ya presentadas en años anteriores, y aprecian el carácter social de estos puestos que instala esta asociación, que ha tenido éxito en las pasadas ediciones, y no teniendo reparo alguno que formular, finalmente, por asentimiento unánime, acuerdan autorizar a los HH Franciscanos de la Cruz Blanca para que instalen en la vía pública un puesto con los trabajos que realizan sus internos, como en años anteriores, en el día, horas y lugar que ellos prefieran, eximiéndola de la Tasa por ocupación de la Vía Pública, en atención a los fines sociales de la actividad.

2.- De Da. Maria Jesús Herranz Arribas, sobre reconocimiento de trienios y revisión salarial.- Da. Maria Jesús Herranz Arribas, trabajadora encargada de la Biblioteca Pública Municipal, con carácter laboral fijo, expone que viene prestando sus servicios al Ayuntamiento desde el 2-11-1992, y desde entonces no se le ha aplicado trienio alguno, por lo que pide que le sean reconocidos los que lleva completados, con los efectos salariales que le correspondan, y con carácter retroactivo. Al mismo tiempo, informa que desde que inició sus labores no ha tenido ningún tipo de revisión salarial, por lo que pide que se le aplique la que le corresponda, de acuerdo con el acuerdo o convenio que le sean de aplicación. Expone las labores que viene desempeñando en la actualidad, mucho mayores y más complejas que las que hacía cuando empezó, lo que ocasiona que las dos horas y media diarias no le resulten suficientes, y tenga que destinar tiempo libre suyo para poder tener todo al día. Por eso, pide que su jornada laboral y retribuciones se equiparen con las del personal de otras Bibliotecas Municipales de las mismas características.

Los reunidos analizan estas peticiones, y tras considerar las circunstancias que concurren en el presente caso, al término de un día, y por asentimiento unánime, acuerdan:

Primero.- Estimar la solicitud de la trabajadora Da. Maria Jesús Herranz Arribas, y en consecuencia, reconocerle los seis trienios perfeccionados desde su toma de posesión, con fechas de 2-11-1995 (1er. trienio), 2-11-1998 (2o. trienio), 2-11-2001 (3er.



trienio), 2-11-2004 (4o. trienio), 2-11-2007 (5o. trienio), 2-11-2010 (6o. trienio), con sus efectos salariales correspondientes, y practicando las liquidaciones de atrasos que procedan.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para resolver lo procedente acerca de lo relativo a la jornada laboral de la trabajadora, así como sus retribuciones, con aplicación del convenio que le sea de aplicación.

3.- De la Asociación Cultural Ecuestre "La Cuesta", de Mozoncillo, sobre la prevista II Feria del Caballo.- Da. Jill Ann Keegan y seis m s, todos ellos vecinos de Mozoncillo, en representación de la Asociación Cultural Ecuestre "La Cuesta", en fase de constitución, exponen su deseo de organizar el próximo día 30 de abril la II Feria del Caballo, como nueva edición de la celebrada el pasado año 2010, que resultó un éxito de público y de actividades culturales, por lo que agradecen la colaboración del Ayuntamiento, y para esta nueva de 2011 solicitan del Consistorio lo siguiente : 1) Uso de la laza de Toros para las actividades culturales, ecuestres, bailes, actuaciones flamencas y comida popular. 2) Montaje del escenario en la Plaza de Toros. 3) Empleados municipales que limpien las calles afectadas. 4) Mesas, sillas y casetas de la Mancomunidad Segovia Centro. 5) Corte de la carretera durante las horas del vermut (13 a 16 horas), para evitar posibles incidentes.

Los reunidos analizan esta petición, y apreciando que se trata de una actividad interesante, que va cogiendo arraigo, y merece del apoyo municipal que sea posible, tras una corta deliberación, y por asentimiento unánime, acuerdan aceptar la propuesta de la Asociación Cultural Ecuestre "La Cuesta", y prestar la colaboración solicitada por la misma para la celebración el 30 de abril próximo de la "II Feria del Caballo", en los mismos términos que contiene la instancia presentada, facultando a la Alcaldía para impulsar y llevar a cabo todos los trámites que esta actividad requiera.

6.- ADAPTACION GUARDERIA MUNICIPAL A PROPUESTA DE LA CONSEJERIA DE FAMILIA.- Se examina de nuevo el escrito de la Dirección General de Familia, de la Junta de Castilla y León, que comunicaba que ha llevado a cabo un diagnóstico de la situación del Centro existente en Mozoncillo para albergar la Guardería municipal acogida al programa "Crecemos", para conocer su posibilidad de transformación en "Centro Incompleto" del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León, y el resultado es positivo, pues es posible la adaptación del Centro "Crecemos" de Mozoncillo, con una sencillas obras de inversión. Para ello, comunica que las obras necesarias ser n financiadas al 90 % por la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Educación, además de los costes del documento técnico necesario y la supervisión de los trabajos.

Con este fin, y para que dicha Consejería de Familia pueda iniciar los trámites de redacción de la documentación técnica, requiere del Ayuntamiento: 1) Un compromiso de solicitar la subvención del 90 % del importe de las obras necesarias para su transformación en Centro de Educación Infantil incompleto; de no utilizar el inmueble para fines distintos de los que son objeto de ayuda durante un período mínimo de diez



años; de facilitar los datos necesarios y permitir el acceso del personal que designe la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para redactar la documentación técnica y supervisar los trabajos. 2) Documento acreditativo de la propiedad del inmueble. 3) Certificación del número de niños matriculados actualmente en el Centro "Crecemos" de la localidad.

Asunto éste que quedó sobre la mesa en sesión plenaria del pasado 27 de enero de 2011.

Abierta una nueva deliberación sobre esta propuesta, opina el Sr. Alcalde que los Ayuntamientos no deberíamos intervenir en las competencias de Educación, que son de la Comunidad Autónoma, y ésta tendría que costear el 100 % del coste de las obras y de los gastos de personal, por lo que no encuentra positiva esta propuesta. Otra alternativa sería no salir del programa "Crecemos", de la Diputación Provincial, y seguir como hasta ahora.

Se entabla un extenso debate, centrado en aspectos de la propuesta de la Consejería de Familia, en especial el relativo a quién ha de soportar los gastos del personal de este Centro Incompleto del que se habla, que la Corporación no acepta costear, si el servicio pasa a formar parte de la estructura educativa de la Comunidad.

Tras un largo debate, a su término, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda:

Primero.- Aceptar la propuesta de la Dirección General de Familia, de la Junta de Castilla y León, para transformar en "Centro Incompleto" del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León la Guardería municipal de Mozoncillo, ahora acogida al programa "Crecemos", con las condiciones exigidas en el escrito de aquélla, si bien con la excepción de lo relativo al personal que prestara sus servicios en dicho Centro Incompleto futuro, cuyos costes salariales se estima deberían ser soportados por la Comunidad Autónoma, y no por el Ayuntamiento de Mozoncillo.

Segundo.- Asumir el compromiso de solicitar, por el órgano competente de este Ayuntamiento, una subvención para las obras de adaptación de la actual Guardería o centro "Crecemos", de Mozoncillo en Centro de Educación Infantil Incompleto de primer ciclo, según los requisitos establecidos en el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por una cuantía equivalente al 90 % del importe de las obras que resulten necesarias, según la documentación técnica que se elabore al efecto.

Tercero.- Asumir el compromiso de no utilizar el inmueble para fines distintos de los que son objeto de ayuda durante un período mínimo de diez años.

Cuarto.- Facilitar los datos necesarios y permitir el acceso del personal que designe la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para la redacción de la documentación técnica necesaria y la supervisión de los trabajos.



7.- PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EJERCICIO DE 2010 : ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por la Presidencia se pone de manifiesto a la Corporación el proyecto de Presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2010, y Bases de Ejecución del mismo, según anteproyecto previamente redactado por la Intervención municipal, y proyecto dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, por mayoría, en reunión del 6-4-2011, y se está en el caso de examinarlo, y, de hallarlo conforme, proceder a su aprobación, y subsiguiente sometimiento a información pública.

Seguidamente la Corporación pasó a examinar detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en el Presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, así como las Bases de Ejecución del mismo.

Visto del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, de 6-4-2011, que resulta favorable, por mayoría de tres votos a favor y tres en contra, inclinando la balanza el voto de calidad favorable del Sr. Alcalde.

Tras una deliberación, y en vista de que no se alcanza unanimidad, el Sr. Alcalde resuelve someter la propuesta a votación. Efectuada la misma por el sistema ordinaria, arroja el siguiente resultado: por mayoría simple de cuatro votos a favor (Sres. Angel Fernández y Diego García y Sras. Cristina Criado y Elena Arribas), cuatro en contra, (Sras. Ana Rosa Bravo y Beatriz del Pozo, y Sres. Francisco Herrero y Juan Luis Herranz), y ninguna abstención, resultando aprobado por el voto de calidad del Sr. Alcalde, el Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, comprensivo de todos los derechos y obligaciones atribuibles a dicho ejercicio, así como los compromisos económicos previamente asumidos y que de este modo quedan ratificados y convalidados, todo ello con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	264.000'00
2	Impuestos indirectos	27.300'00
3	Tasas y otros ingresos	135.077'01
4	Transferencias corrientes	207.343'75
5	Ingresos patrimoniales	35.645'24
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	223.597'88
	Total Ingresos	892.963'88



GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	307.708'50
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	324.265'00
3	Gastos financieros	9.900'00
4	Transferencias corrientes	52.863'20
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	183.727'18
9	Variación de pasivos financieros	14.500'00
	Total Gastos	892.963'88

Segundo.- Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto expresado.

Tercero.- Disponer que el Presupuesto aprobado, con sus Bases de Ejecución, sea expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, previos anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, a efectos de atender posibles reclamaciones. Con la advertencia de que, caso de no presentarse ninguna, se entender aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se producen los siguientes:

-El Sr. Secretario reparte a los presentes un informe sobre la situación económica del Ayuntamiento, que le fue solicitado con anterioridad, y que comprende: el capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo (comprendida la operación de aval proyectada con la Caja de Ahorros y MP de Segovia); la carga financiera del Ayuntamiento (que alcanza al 23'52 % de los ingresos corrientes, sin considerar el aval proyectado, y al 110'51 % considerándolo); los saldos al día de hoy en las cuentas bancarias; una relación de cantidades pendientes de pago, comprendiendo las obligadas pro sentencia judicial, las certificaciones de obras de Planes Provinciales, y finalmente la relación de facturas y minutas varias que se encuentran pendientes de abonar a los acreedores; y finalmente, una relación de cantidades pendientes de ingreso (si bien sólo se han recogido las más importantes).

La Corporación comenta estas cifras, que no son muy positivas, de la marcha económica del Ayuntamiento, y que merecer alguna medida de saneamiento de la Corporación municipal entrante.

-El Sr. Alcalde pregunta a los presentes sobre la fecha más conveniente para celebrar la sesión plenaria extraordinaria para sortear a los integrantes de las Mesas Electorales de las próximas Elecciones Municipales y Autonómicas, atendiendo a que por la Ley Electoral ha de ser entre los días 23 y 27 de abril, conviniendo los presentes que dicha sesión tenga lugar el 26 de abril, martes, a las 14'00 horas.



*AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)*

-La Sra. Ana Rosa Bravo pregunta si el Sr. Luis Fernández ha presentado el proyecto técnico para la licencia de las obras de construcción de una nave que está realizando en el Camino del Hontanar.

Responde el Sr. Alcalde que sí, y el expediente está en tramitación, ahora en la fase de información pública.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo la una hora y cuarenta y cinco minutos del día ocho de abril, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.